

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**AMBITE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de Acuerdo Regulador del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal y Actividades Deportivas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://ambite.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

La ordenanza fue aprobada en el Pleno celebrado el 7 de febrero de 2020 comenzando su vigencia el 8 de marzo de 2020.

En el Pleno celebrado el 12 de mayo de 2021 se aprobó la modificación de la ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de fecha 10 de junio de 2021, y entrando en vigor el 11 de junio de 2021.

La modificación afecta al artículo 5 Cuantía, añadiendo en el apartado A. Actividades deportivas, la 2.2 Alumbrado pistas deportivas:

Artículo 5. *Cuantía.*

A. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA
2.2. Alumbrado pistas deportivas	1,00 €/1 hora

Ambite, a 9 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Carmona Sánchez.
(03/4.260/23)

